

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil de esta vecindad «Agro-Sur, Obras y Proyectos, S. A.», domiciliada en avenida de Federico Soto, 3, quedando intervenidas todas sus operaciones con un activo de 10.590.995,03 pesetas y un pasivo de 7.265.008,91 pesetas, habiendo sido designados interventores los Peritos Mercantiles don Francisco Martín Alegre y don Juan Francisco Casamayor Cano y el acreedor don José A. Aldave Azán.

Dado en Alicante a dos de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—2.421-3.

\*

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en juicio ejecutivo seguido con el número 297 de 1970 a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Guzmán Jiménez Fernández, contra don Juan de Dios Plá Catalá y esposa, en reclamación de 350.585 pesetas de principal más 200.000 pesetas que sin perjuicio se calculan para costas, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán por lotes, señalándose a tal fin el día veintitrés de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Primer lote.—Parcela de terreno sita en la partida de San Blas, del término de Alicante, calle Garcilaso de la Vega, con fachada también a la calle particular proyectada B. Linderos: Frente, Sur, calle Garcilaso de la Vega; derecha, entrando, Este, calle particular proyecta-

da B; izquierda, Oeste, la parcela E de esta misma parcelación, hoy propiedad de la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios Sindicales; espalda, Norte, la parcela G de la misma parcelación. Constituye la parcela F de la parcelación. Inscripción: Libro 174, 3.ª, folio 54, finca 10.897. Ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Ayuntamiento de Alicante. Sección 3.ª, tomo 2.109, libro 174, folio 55, finca 10.897. Valorada en pesetas 1.500.000.

Segundo lote. — Piso primero derecha, desde el descansillo de la escalera, de la casa número sesenta y cuatro de la avenida de Benito Pérez Galdós. Mide 112 metros cuadrados, sin contar terrazas. Se compone de vestíbulo, cocina con aseo de servicio y galería a un patio interior, pasillo, comedor estar al chafán de la casa, cuarto de baño y cinco dormitorios, dos con terrazas a la avenida de su situación y otros dos con terrazas a la calle de Tucumán; tiene luces y vistas a otro patio interior y servicios de ascensores, y linda, por frente, Sur, avenida de Benito Pérez Galdós; derecha, desde el frente, esta calle Tucumán; izquierda, Oeste, piso primero izquierda de la casa, patio interior, escalera, y fondo, Norte, patio y viviendas dentro de esta planta. Inscripción: Libro 30, 3.ª, folio 23, finca 1.655, inscripción 3.ª, Ayuntamiento de Alicante, sección 3.ª, tomo 1.363, libro 30, folio 25, finca 1.655. Valorada en 500.000 pesetas.

Tercer lote.—Cuatro máquinas marca Imscher tricotasas de los siguientes anchos: Dos de 50 cm., una de 55 cm. y otra de 60 cm. Dos máquinas tricotasas marca Claes 50/10. Una máquina tricotosa marca Dubled 40/10. Una máquina tricotosa marca Grosser 45/12. Una máquina tricotosa marca Grosser 50/12. Una máquina bobinadora de 12 usos. Una máquina bobinadora de 15 usos. Una máquina de confección para hacer festón marca Merrow. Una máquina marca Griega para unir. Una máquina marca Cohler para unir. Una máquina marca Unión Especial de rematar. Una máquina marca Overlok para rematar. Una máquina marca Singer para coser. Una máquina marca Standar para coser. Una máquina marca Gritzner para coser. Una máquina marca Singer para coser. Dos máquinas de bobinar. Dos motores eléctricos de dos caballos. Un motor eléctrico de 1/2 CV. Unos 100 kg. de hilo. Valorado todo en 893.500 pesetas.

Total, 2.893.500 pesetas.

Dado en Alicante a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—7.596-C.

#### BAENA

Don Luis Felipe Vinuesa, Juez de Primera Instancia de Baena (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Manuela Tienda Cáceres, se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de su esposo, Manuel Vergara Espinosa, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Juan y de Isabel, natural de Baena, que abandonó el domicilio conyugal que en esta ciudad tenían por el año mil novecientos cincuenta y nueve, desconociéndose su paradero y si en la actualidad vive o no.

Lo que se hace público por el presente,

cumpliendo con el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baena a nueve de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Felipe Vinuesa.—El Secretario.—3.524-E. 1.ª 22-6-1971

#### BARBASTRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de don Joaquín Doménech Castel, vecino de Barcelona, contra doña María Lara Ciria, vecina de Monzón; desconocidos herederos de su esposo, don José Lacasa Pueyo y herencia yacente del mismo, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por segunda vez y por medio de la presente cédula a los citados demandados, herederos desconocidos de don José Lacasa Pueyo y legal representante de la herencia yacente del mismo, para que dentro del término de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos arriba indicados, personándose en forma, con apercibimiento de que en otro caso les pararán los perjuicios consiguientes en derecho y serán declarados en rebeldía.

Se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Barbastro a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—7.691-C.

#### BARCELONA

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 309 del año 1970 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, actuando en nombre y representación de don Isidro Sort Sort, contra los consortes don Juan Antonio Rubio Bautista y doña Amalia Navarro Alpiste, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante trescientas mil pesetas y otro de doscientas veinte mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizados tales préstamos por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Un solar edificable en Badalona, que es el formado por los números 9 y 9 bis de la manzana cuarta, Tejedor, de la finca de que se segregó; mide una superficie de trescientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, o sea 10.049,89 palmos cuadrados, sobre el cual existe construida una casa de planta baja y dos pisos altos con dos habitaciones por planta, de superficie ochenta y cuatro metros por planta; linda, al frente, Norte (15,66 metros), con la calle de Lepanto; por la derecha, entrando, Oeste (22,50), con José García y con terrenos de doña Mercedes Nuet Doctor; por la izquierda, Este (28,10 metros), con Juan Reina y con Vicente Sans, y por el fondo, Sur (15 metros), con terrenos de doña Mercedes Nuet Doctor. Les pertenece a tales demandados por mitad y proindiviso; el solar por compra a doña Mercedes Nuet Doctor, en escritura autorizada por el Notario don Joaquín Antuña Montoto, que

consta inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona en el tomo 1.112, libro 355 de Badalona, folio 58, finca 13.056, inscripción 1.ª Y en cuanto a la edificación, por haberla hecho levantar a sus costas, según manifestaron en escritura de declaración de otra nueva e hipoteca autorizada por el Notario de esta capital don Jaime Lasala Gravisaco en 20 de marzo de 1961, que motivó la inscripción 2.ª»

Este primer préstamo hipotecario consta inscrito en el tomo 1.112 del archivo, libro 355 de Badalona, folio 60, finca número 13.056, inscripción 4.ª, con fecha 27 de octubre de 1961, y el segundo préstamo hipotecario consta inscrito en el tomo número 1.156 del archivo, libro 371 de Badalona, folio 232, finca número 13.056, inscripción 8.ª

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración, la finca anteriormente descrita, que a efectos de primera pública subasta fué valorada en la suma de ochocientos mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el lugar de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día trece de julio del corriente año, y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—7.595-C.

#### GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Granada.

Hago saber: Que con el número 28 de 1971 se tramita en este Juzgado expediente para la declaración de herederos de doña Bernarda Avila Manzano, nacida en Santiago de Chile en 1911, hija de Antonio y de Margarita, fallecida en Granada el día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, sin testar, siendo viuda de don Francisco Márquez Huertas y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia sus tres hermanos de doble vínculo doña Angustias, don Antonio y don Enrique Avila Manzano, ya que la hermana de la finada, llamada doña Leonor, falleció con anterioridad a la causante sin dejar descendencia.

Y se llama a las personas que se crean

con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de tres meses, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Granada a veintuno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado, Juez, José Terrón Molina.—7.693-C.

#### MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, sito en la calle General Castaños, número 1, se sigue expediente instado por doña Josefa Moreno Espinos, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Sobrino Sánchez, hijo de Julián y de Eustaquia, natural de Madrid, nacido el día 27 de diciembre de 1902, el cual habitó con su esposa en la calle de Silva, número 10, cuarto derecha, de donde se ausentó el día 29 de marzo de 1939, dirigiéndose al Marruecos francés, y a partir de entonces hasta el año 1949 se recibieron periódicas noticias del mismo, conociéndose por aquéllas se había trasladado a Ciudad de Méjico, D. F., de donde se recibieron las últimas noticias por mediación de una carta de fecha 24 de enero de dicho año.

Lo que se hace público por el presente edicto, por el que se llama al don Manuel Sobrino Sánchez, por si aún viviera, y a cuantas personas puedan en su caso facilitar algún dato del paradero actual de expresado señor, para que comparezcan a manifestarlo ante este Juzgado dentro del término de quince días, en que con el intervalo de quince días, en insertará este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Ya», de Madrid, y se publicará por Radio Nacional, a los fines oportunos.

Y para su inserción, con el intervalo de quince días, por dos veces, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de mayo de 1971. El Secretario.—El Juez de Primera Instancia.—5.812-C. y 2.ª 22-6-1971

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento hipotecario a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela de la Cruz, contra doña Carmen Marrero González, sobre secuestro y posesión interina de una finca, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en escritura de 26 de agosto de 1963, que se describe así:

«En San Cristóbal de la Laguna.—Casa de dos plantas en calle sin nombre de este término municipal, donde dicen La Higuera, edificada sobre un solar de ciento veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que se hallan cubierta en cada planta ciento catorce metros cincuenta decímetros, quedando los nueve restantes a patio, y linda el todo: al frente, que es el Poniente, en línea de nueve metros, con camino particular; al Naciente, en diez metros, propiedad de don Miguel Rodríguez Cervantes; al Norte, propiedad de don Julio Marrero Melián, y al Sur, en trece metros, con la de don Albert Baumann.

Es en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de la Laguna la finca número 27.800.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juz-

gado—General Castaños, 1, segundo, Madrid— y en el de igual clase de San Cristóbal de la Laguna, se ha señalado el veinte de julio próximo y hora de las once treinta, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de quinientas veintidós mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 2.416-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de pesetas 200.000, instados por el Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Campos García y su esposa, doña Consuelo Ruano López, se acuerda la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, de la siguiente finca:

En Almansa. Urbana.—Edificio en Almansa, calle de José Antonio, número 109, compuesto de planta baja para locales comerciales y de cuatro plantas más destinadas a viviendas. Está emplazado sobre un solar de ciento veinticuatro metros cuadrados, de cuya superficie, noventa metros cuadrados, aproximadamente, están ocupados por la edificación. La planta baja tiene acceso propio desde la calle, y el acceso a las cuatro plantas de pisos se formaliza por una escalera que parte de un zaguán, con puerta a la calle y existente a la derecha de la fachada principal del edificio. La superficie de cada planta de pisos es de noventa metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Y todo el edificio linda: derecha entrando, Antonio Campos García; izquierda, Emilia Cuenca, y espalda, Juan Tomás Duro. Inscrita la hipoteca a favor del Banco y en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 252, folio 107, finca número 15.475.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y ante el de igual clase de Almansa, en las Salas de Audiencia de los mismos, el día cuatro de agosto del actual año, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de quinientas diez mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta en el respectivo Juzgado.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—2.417-1.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento hipotecario a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Refugio Moreno Crespo, sobre secuestro y posesión interina de finca, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, doble y simultáneamente y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca de 7 de septiembre de 1966, otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Soldevilla, que se describe así:

«En Zufre (Huelva).—Finca de encinas y chaparros con algunas tierras calmas y montucosa. Al sitio Barbacana, en término de dicha población, de cabida setenta y cinco hectáreas un área y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, porción de don José María Rincón Moreno; Oeste, finca de herederos de don Manuel Ordóñez Garzón; Sur, finca de herederos de don Manuel Ordóñez Garzón, y Este, porción que se dió a don José María Rincón, en nuda propiedad como herederos fiduciario, y a los hijos de éste como herederos fidecomisarios.

Tiene dos pequeñas casas y majada. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo mil dieciséis, libro cuarenta y cinco de Zufre, folio ciento cuarenta y cuatro. Finca dos mil cuatrocientas treinta y cinco, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado—General Castaños, 1.º segundo, Madrid—y en el de Aracena (Huelva), se ha señalado el próximo veintidós de julio y hora de las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado el 25 por 100 del pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, que conoce del procedimiento, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—2.419-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 427 de 1970 se tramitan autos sobre secuestro y enajenación de finca que fué hipotecada por doña María del Carmen Trujillo Martínez, mayor de edad, casada con don Jerónimo Bencomo Bento, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte demandante se saca a venta en pública subasta, que por primera vez y por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la condición 11 de la escritura de préstamo, se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Icod de los Vinos el día veintiocho de julio próximo y hora de las once y media de la mañana, la referida finca hipotecada, que es la siguiente:

En Los Silos (Canarias). Sala destinada a cinematógrafo, en dicho término municipal, al punto conocido por «Los Morillos», número 1 de la plaza del Calvario, que consta de dos plantas en el frente, habiendo en la baja sala de espectáculos, con su «hall», escenario y retrete, y en la planta alta la cabina de proyección, cuarto de embobinado y servicio del personal, y cubierta la sala por su interior de cielo raso, y por su exterior de techo de uralita, con pista de baile aneja y cantina, ocupando el solar cuatrocientos cuarenta metros cuadrados; la sala del cine y el resto, o sea la pista de baile y pasillos de acceso al cine, mil doscientos veintiséis metros setenta decímetros cuadrados. Linda: Naciente, con un muro que lo separa de la mayor finca de la que se segregó; Poniente, barranco de Blas; Norte, plaza del Calvario, y Sur, muro que lo limita de la mayor finca de que se segregó. Mide mil seiscientos sesenta y seis metros setenta decímetros cuadrados el solar. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 370, libro 30 de Los Silos, folio 228 vuelto, finca 1.975, inscripción cuarta.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo indicado, que es el de 250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá una

nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.418-1.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 576 de 1970 a instancia de don Miguel Huerta Lipiz y don Diego Montes Fernández, representados por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra don Luis Huerta García, casado con doña Isabel Teresa Molino Moreno, con con domicilio en esta capital, calle General Sanjurjo, número 26, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las cantidades que resultan y se expresan para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas y el precio por el que salen a subasta los siguientes, sitas todas ellas en el término municipal de Lanjarón:

1.ª Tierra de secano inculco y monte bajo en el pago Cortijo de Escolta, Joya del Bueno y Altura, que equivalen a seis mil ochocientos metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca que a continuación se describe, en línea de 65 metros; Sur, en línea de 64 metros; Este, en línea de 100 metros, y Oeste, en línea de 110 metros con finca de don Joaquín Jiménez Ruiz. Esta finca se encuentra delimitada por medio de unos mojones y tiene su entrada por la lindera del señor Huerta Lipiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, en el tomo 1.105, libro 99, folio 53 vuelto, finca 5.054, inscripción 4.ª Sale a subasta por un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Suerte de tierra de secano inculco y monte bajo en el pago Cortijo de la Escolta, Joya del Bueno y Altura, de una

extensión superficial de sesenta y cuatro mil doscientos veinticinco metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don Miguel Huerta Lipiz; Sur, en línea de 226 metros, con otra finca de don José Jiménez Ruiz; Este, en línea de 110 metros, con otra finca del señor Huerta Lipiz, y Oeste, en línea de 310 metros, con otra finca del señor Jiménez Ruiz. Esta finca se encuentra delimitada por medio de unos mojones y tiene su entrada por la lindera del señor Huerta Lipiz. Inscrita en el Registro al tomo 1.105, libro 99, folio 123, finca 5.089, inscripción 4.ª Sale a subasta por ochocientas veinticinco mil pesetas.

3.ª Suerte de tierra de secano incluído y monte bajo en el pago Cortijo de la Escolta, Joya del Bueno y Altura, de una extensión superficial de sesenta mil metros cuadrados, o sea, seis hectáreas. Linda: Norte, con don Miguel Huerta Lipiz; Sur, con don Alejandro Damas Hernández; Este, con don Joaquín Jiménez Ruiz, y Oeste, con el mismo señor Jiménez Ruiz.

Inscrita en el Registro al tomo 1.105, libro 99, folio 206, finca 5.128 ó 5.123. Sale a subasta por ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—2.372-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de menor cuantía número 235/67, a instancia de «Boetticher y Navarro, S. A.», contra don Salvador Picher Peña, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Chalet en Madrid-Carabanchel Bajo, calle Clarisas, 12, con una extensión superficial del solar de 134 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.738 pies cuadrados, de los que ocupa la construcción a dos plantas 80 metros cuadrados, y el resto del terreno descubierto. Linda, al Norte, con la referida calle; derecha, entrando, Poniente, propiedad de la señora viuda de Rodríguez; por la izquierda, Saliente, otra de don José Paz, y al tercero, Sur, con solar de don Pedro García Alcaraz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid al tomo 304, libro 138, folio 42, finca 1.776.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día veintinueve de julio próximo, a las once horas.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas cuarenta y nueve mil setecientas veinticinco pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo fijado para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.389-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José María Reyes Montereal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 220/70, a instancia de don Gerardo Bustos Gazolaz, contra don Luis Visado Mayor, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso bajo izquierda, entrando, de la casa número diez de la calle General Orgaz, de esta capital. Esta situado a la izquierda, entrando, de la casa; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, retrete y pasillo; le pertenece el trastero número dos. Ocupa una superficie de 78 metros 42 decímetros cuadrados, contando el espesor de muros exteriores y mitad de medianerías, y linda: Por el frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con el portaj y caja de escalera; izquierda, con la calle F, y espalda, patio de la casa. Se le asigna en las costas y gastos comunes siete enteros y noventa centésimas por ciento y en la comunidad setenta y nueve votos por mil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, folio 64 del libro 653 del archivo, finca 9.432, inscripción 3.ª, sección 2.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el veintiocho de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, equivalentes al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Montereal.—2.388-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 108 de 1971 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En Madrid a tres de junio de mil novecientos setenta y uno. El señor don Gabriel González Aguado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos

de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, «Crecom, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y defendido por el Letrado don Luis Ramos, y de otra, como demandado, don Juan Manuel Cobos González, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan Manuel Cobos González, haciendo trance y remate en los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor, «Crecom, S. A.», de la suma de cuarenta y un mil noventa pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demandada más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—G. González (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Manuel Cobos González, expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—2.425-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número veintiséis de esta capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria número 83 de 1971, promovido por el Procurador señor Bedate, en nombre y representación de don Gerardo y don Ricardo García Gans, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Richard Gans, S. A.», se ha acordado expedir el presente rectificando los expedidos en siete de mayo último, haciendo constar que la convocatoria a que los mismos se referían lo es en el domicilio social de dicha Sociedad, calle de la Princesa, número 65, en vez del número 66 de dicha calle que en aquéllos se hacía constar, quedando subsistentes en todo lo demás los expresados edictos.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y uno para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez.—El Secretario.—7.718-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 201 de 1971 se sigue expediente a instancia del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en nombre y representación de don Bartolomé Sureda Riera, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Guillermo Sureda Riera, nacido en Manacor (Mallorca) el día 31 de agosto de 1932, hijo de Guillermo y de Juana, con último domicilio conocido en esta ciudad en calle Soldado Lsern Comas, número 16, y que en el año 1953 se ausentó de Mallorca, marchando para Brasil. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ramón Montero Fernández Cid.—El Secretario.—5.953-C.

y 2.ª 22-6-1971

## SEVILLA

Don José Plácido Fernández Viagas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos con el número 93-71 por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra doña María Chao Escobar, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble, especialmente hipotecado, propiedad de la demandada:

Casa en la calle Albareda, número tres de esta capital, que linda: por la derecha de su entrada, con la número cinco; por la izquierda, con la número uno, ambas de la misma calle, y por la espalda, con la número veinticuatro novísimo de la calle General Polavieja. Tiene una superficie de noventa y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados, sin inclusión de grueso de sus muros y medianerías. Inscrita al folio 81 vuelto, tomo 321 del archivo, libro 111 de esta capital, finca número 4.169, inscripción 10. Valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de su venta en subasta, en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará ante este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián el veinte de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de valoración, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Plácido Fernández.—El Secretario.—3.555-E.

## VERGARA

Don Cristóbal Sanginés Sorrondegui, en funciones de Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 11/70., a instancia de don Martín Arana Elizondo, contra don José Cenciaga Laspiur, cuantía 250.411,36 pesetas, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de julio y a las once treinta de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, siendo los bienes que salen a pública subasta los siguientes:

1.º Vivienda primera derecha del tercer piso, letra C, número 15; mide 87 metros cuadrados y consta de cinco habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina y baño; tiene dos balcones a Resusta y tres ventanas a patio interior y vivienda D; Sur, calle Resusta; Este, escalera, patio y vivienda, y Oeste, Casa Consistorial; vale en el total del edificio cuatro centésimas. Inscrita en el tomo 962 del archivo, libro 80 de Mondragón, folio 205, finca 3.992, inscripción primera.

2.º Vivienda primera de la izquierda de

la planta tercera, letra A, número 13; mide 87 metros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, vestíbulo, cocina y baño; tiene dos balcones a Resusta y tres ventanas al patio. Linda: Norte, con calle, y Oeste, escalera y vivienda tercera B; tiene un valor en el total del edificio de cuatro centésimas. Inscrito en el tomo 962 del archivo, libro 80 de Mondragón, al folio 197, finca 3.990, inscripción primera.

3.º Vivienda segunda de la izquierda del piso cuarto, retranqueado, letra B, número 19; mide 30 metros cuadrados, y consta de dos habitaciones, cocina, baño y vestíbulo, teniendo tres ventanas a cubierta a la calle Resusta y una a patio interior; vale en relación al total del edificio una centésima. Se halla inscrita en el tomo 962 del archivo, libro 80 de Mondragón, folio 217, finca 3.995, inscripción primera.

Saliendo a pública subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, que es: la señalada en el apartado 1.º, en pesetas 423.750; la señalada en el apartado 2.º, por 423.750 pesetas, y la señalada en el apartado 3.º, en 135.000 pesetas, cantidades que servirán de tipo para la subasta.

Previendo a los posibles licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo cubrir las dos terceras partes de su avalúo; que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Vergara a ocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V. B.: El Juez, Cristóbal Sanginés Sorrondegui.—7.862-C.

## ZARAGOZA

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285 de 1966, a instancia del Procurador señor Juste, en nombre de las herederas de don Juan Francisco Pérez Gómez, contra don Cándido García Pardo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Nave industrial situada al fondo de la casa número 43, antes 33, de la calle de Antonio Vicente, de Madrid, con entrada independiente desde la calle por un pasillo de tres metros de anchura. Tiene un hueco a la calle con cierre metálico, y consta de un local diáfano con cuarto de aseo. Limita: por su frente, con la calle; por la derecha entrando, con casa número 45, antes 35, propiedad de don Cándido Soto; por la izquierda, con la portería, caja de escalera y tienda y casa número 41, antes 31, de la calle de Antonio Vicente, propiedad de don Bernardo Flores, y por el fondo, con casa propiedad de doña Isidra Martín. Ocupa una superficie aproximada de doscientos noventa y cinco metros cuadrados. Se le asignó un coeficiente de cuarenta y dos enteros setecientos cincuenta y tres milésimas por ciento de la propiedad y gastos comunes. Valorada en 650.000 pesetas.

Piso primero izquierda de la casa número 43, antes 33, de la calle de Antonio Vicente, de esta capital. Está situado en la primera planta del edificio, a la izquierda del piso centro, y consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: por su frente, mese-

ta y escalera; por la derecha entrando, con piso centro y casa número 35, hoy 45, de la calle de Antonio Vicent, de don Cándido Soto; por la izquierda, con patio de la misma finca, al que tiene dos huecos de ventana, y casa número 41, antes 31, de la misma calle, de don Bernardino Flores, y por el fondo, con fachada sobre nave industrial, por donde tiene cinco huecos. Ocupa una superficie aproximada de 62 metros cuadrados. Se le asignó un coeficiente de ocho enteros novecientos ochenta y seis milésimas por ciento en la propiedad y gastos comunes. Valorados en 150.000 pesetas.

Para dicha subasta se señala el día 5 de agosto próximo, hora de las once de su mañana, previniendo a los posibles licitadores: Que el tipo de subasta es el fijado anteriormente a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—2.394-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

JIMENEZ OLIVER, Luis; hijo de Enrique y de Germana, natural de Salamanca, soltero, estudiante, de veintidós años, estatura 1,670 metros; pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz normal, barba poblada, boca normal, color pálido, domiciliado últimamente en paseo del Rollo, número 32, Salamanca; procesado en la causa número 71 de 1970 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del C. I. R. número 12, en El Ferral (León).—(1.963.)

SUAREZ BELLO, Jesús Manuel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Carral (La Coruña), mecánico, de veintiséis años, soltero, estatura 1,680 metros pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, en la carretera de Vicalvaro (Madrid).—(1.962.)

RIVERA PEDREIRA, Ignacio; hijo de Ignacio y de María, natural de Betanzos (La Coruña), domiciliado últimamente en calle Goya, número 60, de Sevilla, cabo especialista mecánico de la Armada, de veintiséis años, soltero, estudiante;

procesado en la causa número 5 de 1971 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del portahelicópteros «Dédalo», en Rota (Cádiz).—(1.966.)

**PUPIN JIMENEZ**, Guillermo; hijo de Fernando y Lucinda, natural de Pazos de San Claudio (Orense), soltero, camarero, de veinticuatro años, domiciliado actualmente en la plaza de San Ciprián V, Orense, estatura 1,630 metros; procesado en la causa número 61 de 1971 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Cabrerizas, en la plaza de Aaiun (Sahara).—(1.965.)

**PUIGSUBIRA TARRIDA**, Pedro; natural de Calders (Barcelona), hijo de Joaquín y de Teresa, casado, nacido el 31 de marzo de 1914, al parecer residente en Andorra; procesado en la causa número 68 de 1971 por presunto delito de cohecho; comparecerá ante el Juzgado Especial de Oficiales Generales de Barcelona.—(1.913.)

**LATRE ANDRES**, Oscar Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Zaragoza, de veintidós años, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela).—(1.927.) y

**MERCADER POMARON**, Víctor Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Zaragoza, de veintidós años, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.926.)

**LIGERO CERVINO**, Eduardo; hijo de José y de María Mercedes, natural de Alhucemas (Marruecos), de veintidós años, carnet de identidad nacional número 41.962.313, estatura 1,85 metros, domiciliado en las islas Canarias; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 901 para su destino a C. I. R.; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.925.)

#### Juzgados civiles

**DIAZ CANAVATE**, Serafin; hijo de Rufino y Amilia, de veintidós años, natural y vecino de Sevilla, donde tuvo su último domicilio en calle Juan XXIII, bloque F-896, músico, soltero; procesado en el sumario número 60 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla dentro del término de diez días.—(1.909.)

**HADI JASSIME AL SAHAMERI**, Abdul; de veintidós años, soltero, sin domicilio, natural de Bagdad (Irán);

**KAMAL FARED**, Elnoir; de treinta años, casado, sin domicilio, natural de Teherán (Irán), y

**ABDUL QADAR**, Ajmmi; de treinta y un años, casado sin domicilio, natural de Pagor (Pakistán); acusados en diligencias preparatorias número 5 de 1971 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Valls dentro del término de diez días.—(1.912.)

**MORENO RUIZ**, Antonio; de raza gitana, domiciliado últimamente en Linares, calle Riazos de la Virgen, s/n; procesado en el sumario número 13 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda dentro del término de diez días.—(1.911.)

**MARIO AUGUSTO MENDES**; de treinta años, hijo de Antonio Joaquín y de Albertina, casado, minero, natural de Bismula-Sabugal (Portugal) y vecino de Mirefleurs (Francia); acusado en diligencias previas número 21 de 1971 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo dentro del término de diez días.—(1.904.)

**HUGUENIN RENE**, Georges; natural de Neuchâtel (Suiza), casado, mecánico electrónico, de treinta y nueve años, hijo de Georges y de Louise, domiciliado últimamente en calle Montelly, 43 C, Lausanne (Suiza); procesado en la causa número 19 de 1970 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.900.)

**IGLESIAS VILORCA**, Leopoldo; de veintitrés años, hijo de Mariano e Isabel, natural de Negrillo (León).—(1.917.) y

**RUIZ RUIZ**, Juan; de veintitrés años, hijo de Nicolás y Francisca, natural de Badalona (Barcelona); procesados en el sumario número 81 de 1971; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.916.)

**EDWARD DENNIS**, John; natural y vecino de Toronto (Canadá), calle de Keele, número 240; procesado en el expediente número 14 de 1970 por contrabando.—(1.924.) y

**E. SERVER**, Lloyd; natural de Norteamérica y domiciliado en Bamberg (Alemania); procesado en el expediente número 129 de 1969 por contrabando; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días.—(1.923.)

**CANO CHECA**, Félix; nacido en Cuenca el 24 de abril de 1941, soltero, albañil, hijo de Felipe y Francisca, con último domicilio en Manises (Valencia), calle Rafael Alar, número 8, 15.; acusado en diligencias preparatorias número 39 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Teruel dentro del término de diez días.—(1.922.)

**ANEAS LOPEZ**, José; hijo de José y de Concepción, de cincuenta y ocho años, casado, recaudador, natural y vecino de Granada, habiendo tenido su domicilio en dicha capital últimamente en calle Doctor Víctor Escribano, número 4, con documento nacional de identidad número 26.357.430, se tiene conocimiento de que un hijo del mismo trabaja en Teléfonos de operario en Hospitalet de Llobregat; procesado en el sumario número 5 de 1971 por malversación de caudales públicos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Rute.—(1.921.)

**MATUS ALVES**, Joaquín; súbdito portugués; procesado en la causa número 14 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia dentro del término de diez días.—(1.875.)

**DIAZ CAGIGAL**, Fernando; de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de Fernando y de María del Carmen, natural de Santander, domiciliado últimamente en Colonia (Alemania); procesado en el sumario número 67 de 1970 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(1.894.)

**RUANO MARCHAL**, José (a) «Pichili»; de veinticuatro años, casado, jornalero, hijo de Casimiro y de Aurora, natural de Fuente de Andalucía (Ecija); procesado en la causa número 4 de 1970 por robo; comparecerá ante la Au-

diencia Provincial de Cádiz dentro del término de diez días.—(1.893.)

**FERMIN FARRE**, Ramón; natural de Venezuela, casado, del comercio, de veintidós años, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Madrid, número 95, 3.º, 1.ª; procesado en la causa número 115 de 1970 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.878.)

**GALLEGO PORRO**, José; natural de Don Benito (Badajoz), casado, albañil, de veinticinco años, hijo de Cándido y de Consuelo, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ponferrada, número 31; procesado en la causa número 15 de 1971 por tenencia útil de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.879.)

**RUANO MARCHAL**, José (a) «Pichili»; de veinticuatro años, casado, jornalero, hijo de Casimiro y de Aurora, natural de Fuente de Andalucía (Ecija); procesado en la causa número 49 de 1969 por robo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Cádiz dentro del término de diez días.—(1.892.)

**LIEVANO RODRIGUEZ**, María Victoria; de veinticinco años, natural de Bogotá (Colombia), hija de Nicolás y Cecilia, casada, actualmente en el extranjero; procesada en la causa número 20 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.888.)

**CORTES SANTIAGO**, Juan; natural de Barcelona, pulidor, de veintisiete años, hijo de Lázaro y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Campo Bota, barraca 244, procesado en la causa 89 de 1969 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.883.)

**CORREDERA ANTUNEZ**, Emilio; natural de Málaga, soltero, pintor, de dieciocho años, hijo de Emilio y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en diligencias preparatorias número 58 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.880.)

**FERNANDEZ VILLAR**, Manuel; hijo de Manuel y Magdalena, soltero, de veintidós años, peón de albañil, natural y vecino de Sevilla, y

**AVILES ROMERO**, Manuel; de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y Dolores, soltero, empleado, natural y vecino de Huelva; procesados en el sumario número 52 de 1968 por escándalo público; comparecerán ante la Audiencia Provincial de Huelva dentro del término de diez días.—(1.886.)

**ANAYA ORTIZ**, Joaquín; de veintisiete años, casado, obrero, natural de Badajoz, con domicilio en Salamanca, calle Casa de Campo (Puente de Ladrillo); procesado en el expediente número 235 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.853.)

**MANAS PAGEO**, Benjamín; de veintidós años, soltero, peón de albañil, hijo de Teodoro y Carmen, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Badalona, calle de Pintor Rosales, número 21, y que según su padre no tiene perfectas sus facultades mentales; procesado en el sumario número 38 de 1970 por hurto de uso; comparecerá ante el

Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés dentro del término de diez días.—(1.857.)

**CALVO GARCIA**, Raúl José María; de treinta años, soltero, marinero, hijo de Raúl y de Elena, natural y vecino de La Coruña, con último domicilio en la Prisión Naval Militar de Caranza; procesado en el sumario número 41 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña dentro del término de diez días.—(1.851.)

**BUSTOS GARRO**, Francisco (a) «El Viti»; tiene su domicilio en Madrid, calle Eloy Gonzalo, número 19; procesado en el expediente número 323 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.854.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 272 de 1970, Francisco Jiménez Aguilar.—(1.964.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Lucena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 92 de 1961, Diego Serrano Cruzado.—(1.901.)

El Juzgado de Instrucción de Lucena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 54 de 1963, Rafael Estrada Heredia.—(1.902.)

El Juzgado de Instrucción de Baena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 53 de 1961, Eugene Pozas.—(1.898.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Don Andrés de Pablo López, Juez militar del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones,

Hago saber: Que José Martínez Dopico, soldado de este Regimiento, actualmente en situación de servicio eventual, domiciliado anteriormente en Ronda Onteiro, número 7, de La Coruña, y actualmente con domicilio desconocido, elevó instancia al excelentísimo señor Capitán General de la Primera Región Militar en solicitud de los beneficios de reducción del Servicio Militar. Dicha autoridad, previo dictamen de su Auditor, ha tomado el siguiente acuerdo: «Conceder a José Martínez Dopico la reducción en filas establecida por el artículo 62, punto cuarto, de la Ley de Servicio Militar Obligatorio.»

Y para que sirva de notificación al interesado expido el presente en Prado del Rey (Madrid) a 25 de mayo de 1971. El Juez, Andrés de Pablo López.—El Secretario, Enrique Camacho Velasco.—(1.914.)

##### Juzgados civiles

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal del número siete de Valencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 254 de 1971, sobre daños en accidente de tráfico, en el que aparece como denunciante y a su vez denunciada Aida Correia Félix, de veintiocho años de edad, casada, cantante, natural de Lisboa (Portugal) y

vecina que fué de Zaragoza, plaza de Salamero, 3 y 4, hoy en ignorado paradero, se ha dictado providencia en el día de hoy, señalando para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 10 de julio próximo a las diez horas y diez minutos, en este Juzgado, sito en la calle de Samuel Ros, 20, para cuyo acto se cita a la referida denunciante y a su vez denunciada a fin de que concurra con las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que si no compareciere sin justa causa que lo impida, incurrirá en multa de 100 pesetas y se seguirá el juicio en su ausencia y rebeldía.

Y para que sirva de citación a la expresada denunciante y a su vez denunciada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a 10 de junio de 1971.—El Juez, Mariano Tomás Serra.—El Secretario.—2.145.

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal del número siete de Valencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 350 de 1971, sobre lesiones por agresión, en el que aparece como denunciado Juan Abad Porcel, hijo de Francisco y de Leonor, natural de Bujalance, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, albañil, que tenía su domicilio en la calle La Bomba, 7, primera, hoy en ignorado paradero, se ha dictado providencia en el día de hoy, señalando para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio, el día 9 de julio próximo a las diez horas y veinte minutos, en este Juzgado, sito en la calle de Samuel Ros, 20, para cuyo acto se cita al referido denunciado a fin de que concurra con las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que si no compareciera sin justa causa que lo impida, incurrirá con multa de hasta 100 pesetas y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Mariano Tomás Serra.—El Secretario.—2.146.

Don José María Ordeig Fos, Juez de Instrucción de Almansa (Albacete).

Por el presente se llama al penado Ignacio Macario Isidoro Jiménez Martí, conocido también por Julio Jiménez Martí, mayor de edad, casado, comerciante, que tuvo su domicilio en Madrid, Azcona, 66, y en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibido de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, acordado en causa 35/1949, acaparamiento.

Dado en Almansa a 21 de mayo de 1971.—El Juez, José María Ordeig Fos. El Secretario.—(1.849.)

En el juicio verbal de faltas número 238 del año en curso, tramitado por este Juzgado, ha recaído sentencia cuya cabeceza, resultado de hechos probados y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 238 del año en curso,

seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal municipal, como denunciante don Daniel Caballeros Iglesias y don Aurelio Beleño Alarcón, policías armados; como perjudicado Juan Luis Galatas, de veintiocho años de edad, soltero, economista, sin domicilio conocido, y como denunciado Armando Flórez Ariño, de veintitrés años de edad, soltero, estudiante, de esta vecindad, calle de Rodríguez de Cepeda, 33, 3.ª, sobre hurto, y

Resultando probado, y así se declara: Que sobre las seis treinta horas del día 7 de marzo último Armando Flórez Ariño tomó de la baca del automóvil matriculado francesa 301 PC 64, propiedad del súbdito filipino Juan Luis Galatas, unos patines de esquí acuático, valorados en 800 pesetas, que fueron recuperados y entregados a su dueño...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Armando Flórez Ariño, como autor responsable de la falta de hurto ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, más al pago de las costas y con alzamiento del depósito de los skis hurtados y definitiva entrega al perjudicado.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, y para que tenga lugar la del perjudicado Juan Luis Galatas, publíquese la misma en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto remítase copia con atento oficio al Administrador.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.»

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente cédula de notificación en Valencia a 19 de mayo de 1971.—El Secretario.—(1.858.)

Don José Luis Díaz Varela, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Barcelona, calle Casta, 8, 1.º, de estado casado, lesionado en accidente de circulación el día 24 de julio de 1970, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Mataró a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense, todo ello en méritos de las diligencias previas 444 de 1970 que sobre lesiones en accidente de moto se instruye. Dado en Mataró a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(1.889.)

Juzgado de Instrucción número diecinueve de Madrid.

Por el presente se hace saber a la lesionada Manuela Rodríguez León, de cuarenta y seis años, viuda, hija de Antonio y Guadalupe, natural de Carrizosa (Cudal Real) y vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en Amor de Dios, 4, hostel La Granja, que resultó lesionada por atropello de automóvil en la calle de Atocha, de esta capital, en su confluencia con la de Amor de Dios, el día 12 de marzo último, por el coche Morris, matrícula M-864.975, de don José Ramón Menéndez Gómez, que por auto de esta fecha, dictado en las diligencias previas 316-71, se le ha señalado la cantidad máxima de quince mil pesetas, a reclamar en vía civil a quien corresponda, como indemnización por las lesiones sufridas.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(1.887.)